

## REHABILITACIÓN

1. REBAJA DEL PRESUPUESTO MÍNIMO DE 6.000 A 2.000 EUROS.

2. AUMENTO PORCENTAJES DE SUBVENCIÓN

### JÓVENES

	PROPOSICIÓN LEY FORAL	ACTUAL
Hasta 2,5 veces IPREM	45% en todos los casos, salvo 50% en Proyectos de Intervención Global de Áreas de Rehabilitación Preferente.	13 % en edificios de menos de 50 años y más de 25. 23 % en edificios de 50 años o más. 43 % en Áreas de Rehabilitación Preferente. 53 % en Proyectos de Intervención Global de Áreas de Rehabilitación Preferente.
Entre 2,5 y 3,5 veces IPREM	30% en todos los casos, salvo 40% en Proyectos de Intervención Global de Áreas de Rehabilitación Preferente.	8 % en edificios de menos de 50 años y más de 25. 13 % en edificios de 50 años o más. 28 % en Áreas de Rehabilitación Preferente. 43 % en Proyectos de Intervención Global de Áreas de Rehabilitación Preferente.

### MAYORES DE 65 AÑOS

	PROPOSICIÓN LEY FORAL	ACTUAL
Hasta 2,5 veces IPREM	45% en todos los casos, salvo 50% en Proyectos de Intervención Global de Áreas de Rehabilitación Preferente.	40% en todos los casos, salvo 50% en Proyectos de Intervención Global de Áreas de Rehabilitación Preferente.
Entre 2,5 y 3,5 veces IPREM	30% en todos los casos, salvo 40% en Proyectos de Intervención Global de Áreas de Rehabilitación Preferente.	25% en todos los casos, salvo 40% en Proyectos de Intervención Global de Áreas de Rehabilitación Preferente.

**DISCAPACITADOS (% DISCAPACIDAD  $\geq$  40%, antes solo discapacitados motrices graves)**

	PROPOSICIÓN LEY FORAL	ACTUAL
Hasta 2,5 veces IPREM	50% adaptación interior de viviendas, para cualquier discapacitado $\geq$ 40%	40% adaptación interior de viviendas solo discapacitados motrices graves
Entre 2,5 y 3,5 veces IPREM	40% adaptación interior de viviendas, para cualquier discapacitado $\geq$ 40%	25% adaptación interior de viviendas solo discapacitados motrices graves

**OTROS COLECTIVOS**

Familias numerosas de categoría especial:	4% adicional
Familias numerosas de categoría general:	2% adicional
Víctimas de violencia de género y terrorismo:	2% adicional
Perceptores de renta de inclusión social:	5% adicional

**3. NUEVAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES FOMENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Comunidades de vecinos	% subvención
En el caso de actuaciones de mejora de la eficiencia de las instalaciones térmicas centralizadas de edificios que alcancen las exigencias del Código Técnico de la Edificación (CTE-DB-HE-2. Rendimiento de las instalaciones térmicas).	40%.
En el caso del anillado de la instalación interior de las viviendas cuando sea ésta la solución para cumplir con el requisito de instalación de sistemas y elementos de regulación y medición del consumo por vivienda que establezca la normativa de aplicación.	20%.

#### 4. EXTENSIÓN A MÁS EDIFICIOS DE LAS AYUDAS EXISTENTES A LAS ENVOLVENTES TÉRMICAS

Antes solo podían acceder viviendas construidas antes de 1980.

Ahora podrán acceder viviendas construidas hasta 2006, en tanto en cuanto alcancen 25 años de antigüedad.

Comunidades de vecinos	% subvención
En el caso de edificios de vivienda en cuya construcción no fue aplicable DB-HE del Código Técnico de la Edificación, mejora de la envolvente térmica del edificio con objeto de aumentar su nivel de aislamiento, alcanzando las exigencias del Código Técnico de la Edificación para edificios de nueva construcción; (CTE-DB-HE.1 Limitación de demanda energética).	40%.